



## TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el estudio de iniciativas ulteriores****Addendum: 38.<sup>a</sup> reunión de la Comisión para el Desarrollo Social; consultas entre reuniones**

1. Durante el mes de febrero del año 2000, en Nueva York tuvieron lugar dos actos de importancia significativa de cara a los preparativos del período extraordinario de sesiones. En su 38.<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión de Desarrollo Social inició una revisión general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Inmediatamente después de la reunión de la Comisión siguió una segunda ronda de consultas entre reuniones, de participación abierta e informales del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones, a fin de examinar con mayor profundidad el nuevo proyecto de texto de trabajo integrado<sup>1</sup> y la compilación de los resúmenes y propuestas tomados de los documentos facilitados por el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. En respuesta a la petición realizada por el Comité Preparatorio, a principios de enero de 2000 la OIT publicó un informe titulado *El trabajo decente y la reducción de la pobreza en la economía mundial*, que se adjunta a este documento. Este informe de la OIT tuvo repercusiones significativas en el proyecto de texto revisado del Presidente y en las discusiones de ambas reuniones. A continuación se facilita un breve resumen de los resultados de estos dos actos.

**38.<sup>a</sup> reunión de la Comisión de Desarrollo Social**

2. La Comisión de Desarrollo Social se reunió el 8 de febrero de 2000 para dar comienzo a su 38.<sup>o</sup> período de sesiones cuyo tema más importante era la revisión y valoración generales

<sup>1</sup> A/AC.253/L.5/Rev.2.

de la aplicación de los resultados del Grupo de Trabajo de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. La Comisión examinó el análisis del Secretario General<sup>2</sup> de los resultados hasta la fecha de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague<sup>3</sup>. Durante los dos primeros días se examinó una serie de argumentos de carácter general sobre el tema prioritario presentados por delegaciones nacionales, organismos de las Naciones Unidas y diversas organizaciones no gubernamentales, entre ellas, la CIOSL y la OIE. Mientras que el tercer día se dedicó a otras cuestiones incluidas en el orden del día de la Comisión (la discapacidad, el envejecimiento y el plan de mediano plazo del Consejo Económico y Social correspondiente al período 2002-2005), el último día de la primera semana y la segunda semana en su totalidad se celebraron reuniones informales para discutir el contenido de las conclusiones a las que se había llegado sobre la revisión y evaluación de la aplicación del Grupo de Trabajo sobre la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

3. Las conclusiones a las que se llegaron este año han tenido especial importancia, ya que el Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones había decidido que el texto íntegro de las conclusiones a las que se había llegado se insertaría en el proyecto de trabajo del Presidente y constituiría el texto final de la parte II (Examen y evaluación de la aplicación) del documento que se presentaría con miras a su adopción en junio de 2000. El objetivo de esta disposición era posibilitar que los delegados se concentrasen en las partes I (Reafirmación de Copenhague) y III (Otras iniciativas para su integración en los resultados del período extraordinario de sesiones) durante las nuevas fases del proceso de negociación que conduciría al período extraordinario de sesiones.
4. Durante la discusión general sobre la cuestión prioritaria, al referirse a sus situaciones nacionales, muchas delegaciones hicieron hincapié en la importancia del empleo y de las cuestiones laborales (entre ellas Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China, Portugal en nombre de la Unión Europea, Belarús, Camerún, Chile, China, Indonesia, República de Corea, Rumania, Swazilandia, Ucrania y Estados Unidos). Se hicieron muchas referencias a la función y las actividades de la OIT. Por ejemplo, el representante de Portugal, tomando la palabra en nombre de la Unión Europea y de varios países europeos, recordó la importancia de «la aplicación eficaz de las normas fundamentales del trabajo establecidas por la OIT»; el representante de la CIOSL se refirió a la necesidad de «aprobar la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento «a fin de garantizar» una mayor cooperación entre las instituciones de Bretton Woods y las Naciones Unidas en la promoción de la política social» y «adoptar el modelo tripartito de la OIT de participación de los actores en la formulación de políticas»; en una declaración realizada conjuntamente con la Cámara de Comercio Internacional el representante de la OIE también se refirió a la Declaración de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y al Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), e hizo un llamamiento en favor de una cooperación tripartita para la aplicación de ambos instrumentos.
5. El segundo día del período de sesiones, el representante de la OIT efectuó una declaración en la que recordó que el empleo se había considerado uno de los tres objetivos fundamentales de la Cumbre Social y que en la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague se había reconocido la función especial que la OIT tenía que desempeñar en el ámbito del fomento del empleo y del desarrollo social. Señaló que desde la Cumbre se ha producido una intensificación de la mundialización y de la economía basada en el saber,

<sup>2</sup> A/AC.253/13.

<sup>3</sup> Véase el párrafo 13 del documento GB.277/ESP/3.

lo que ha generado nuevas oportunidades, aunque estos procesos también han ido acompañados por muchísimos problemas sociales, la mayoría de ellos relacionados con el mundo del trabajo. En consecuencia, la OIT ha aumentado sus esfuerzos encaminados a ayudar a los Estados Miembros en la formulación y aplicación de estrategias de empleo de carácter general, y a concienciar a los mandantes tripartitos de la OIT respecto a los desafíos y oportunidades que ofrece la mundialización para crear más y mejores puestos de trabajo y diseñar nuevos enfoques para acabar con la pobreza y la exclusión social. Cabe destacar que la Conferencia Internacional del Trabajo había adoptado la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento y, hace poco, adoptó el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), que ha constituido pasos decisivos hacia el respeto universal de los derechos básicos de los trabajadores identificados en Copenhague. La OIT intentará contar con la colaboración del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional para poner en marcha un programa mundial para el fomento del «trabajo decente».

6. La OIT participó de forma activa en las discusiones de carácter más informal de la segunda semana que dieron lugar a las conclusiones convenidas, y se le pidió que facilitase información sobre las normas internacionales del trabajo y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en especial en lo que se refiere al mecanismo de seguimiento. El texto de las conclusiones suscitó largas negociaciones, y el último día oficial del período de sesiones (17 de febrero) todavía no había sido posible llegar a un acuerdo respecto a muchos párrafos del proyecto del texto. Por consiguiente, se decidió que las negociaciones se reanudarían de modo informal la semana siguiente, paralelamente a la segunda ronda de consultas del período entre reuniones del Comité Preparatorio (21-25 de febrero). Al término de dichas consultas, y pese a los esfuerzos de la Oficina, de la Comisión y de distintos grupos de negociación, todavía había ciertas discrepancias importantes respecto a varias cuestiones polémicas que figuraban en cuatro párrafos del texto (sanciones económicas, asistencia oficial para el desarrollo (ASD), la iniciativa 20/20 y el alivio de la carga de la deuda). La Comisión estuvo de acuerdo en volver a reunirse oficialmente el 13 de marzo para estudiar la situación y adoptar las conclusiones por consenso o cualquier otro método (incluido el voto). Entretanto, estaba previsto que distintos grupos continuasen con las consultas informales. Era sabido por todos que no se estaba lejos de llegar a un posible acuerdo, y se pidió a las partes que mostrasen cierta flexibilidad al respecto.
7. Desde el punto de vista de la OIT, cabe señalar que en el proyecto de texto de las conclusiones alcanzadas sobre la revisión y evaluación general de la aplicación de los resultados de la Cumbre, según la versión del 25 de febrero, se reconoce «la necesidad de emprender una acción colectiva en previsión de las consecuencias sociales y económicas negativas de la mundialización y aumentar al máximo los efectos positivos que reviertan en todos los miembros de la sociedad, sin olvidar a las personas con necesidades especiales». Se afirma que «mientras que, de forma general, los progresos realizados desde la Cumbre para reducir el desempleo han sido lentos y dispares, los gobiernos y la sociedad civil, el sector privado incluido, han prestado mayor atención al objetivo del pleno empleo y a las políticas encaminadas al crecimiento del empleo, así como a una percepción renovada del pleno empleo como objetivo factible. El fomento del empleo se ha situado cada vez más en la línea de mira del desarrollo socioeconómico, y se ha reconocido la importancia capital del empleo de cara a la erradicación de la pobreza y la integración social». El texto también alude a la adopción de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento y a la adopción unánime del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) y reconoce que, pese a que se han realizado ciertos avances a este respecto, todavía no se ha logrado la ratificación universal de los convenios fundamentales de la OIT. Se subraya que mientras que «en la mayoría de los países el empleo femenino ha aumentado de forma progresiva, todavía existen obstáculos para la igualdad de acceso de la mujer al mercado de

trabajo y su participación en el mismo». Asimismo, se señala que se ha producido «un incremento en el empleo ocasional e informal desde la Cumbre, así como un crecimiento en el número de personas empleadas con poca seguridad laboral, salarios bajos y niveles limitados de protección social», y se hace hincapié en la necesidad de adoptar medidas relativas a la protección de los trabajadores inmigrantes y migrantes. Por último, se hace referencia al hecho de que «el diálogo social ha contribuido al desarrollo económico y social en una serie de países».

## Consultas entre reuniones

8. Uno de los principales objetivos de estas consultas entre reuniones era avanzar lo máximo posible en el proceso de revisión de la parte III (Otras iniciativas a incluir en los resultados del período extraordinario de sesiones) del proyecto de texto del Presidente. En este sentido, el Presidente había presentado un texto revisado, teniendo en cuenta las distintas aportaciones realizadas por el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como los resultados de sus consultas informales con los principales colectivos de negociación. Así pues, este proyecto de texto revisado contenía amplias modificaciones, pues el Presidente proponía nuevas formulaciones de muchos párrafos y subpárrafos de la parte III, así como algunos párrafos nuevos. Para muchos, este nuevo texto se consideró un paso importante y, aunque todavía había lugar para ciertas mejoras, se aceptó como base adecuada de las futuras negociaciones.
9. Debido a estas modificaciones, se produjeron los lógicos retrasos en el proceso de negociación, ya que los principales grupos tuvieron que reunirse para tratar de llegar a un consenso interno respecto a muchas de estas nuevas formulaciones. Tras múltiples reuniones de grupos, el Comité Preparatorio comenzó a revisar el texto del Presidente, pero sin disponer del tiempo necesario para revisar la totalidad del documento antes del fin de la semana. A fin de que las delegaciones pudiesen participar en la redacción de la nueva versión del proyecto de texto, se decidió que podrían presentar comentarios escritos al Presidente antes del 21 de marzo. Con miras a garantizar el éxito de las negociaciones durante la segunda reunión, de importancia capital, del Comité Preparatorio (3-14 de abril de 2000), el Presidente compilaría pues dichas observaciones y las divulgaría previamente a la reunión. Entretanto, el Embajador Maquieira también continuaría celebrando consultas informales con los distintos grupos.
10. Las inquietudes y propuestas de la OIT que figuran en el documento de la Oficina presentado por el Director General se plasman convenientemente en esta nueva versión del proyecto de texto del Presidente. Este no es sólo el caso del compromiso 3 (el pleno empleo), sino también del compromiso 1 (un entorno favorable para el desarrollo social) — al hacer hincapié en el fomento de una mayor coherencia entre las políticas de desarrollo social y desarrollo económico, el comercio y la inversión — y del compromiso 2 (erradicación de la pobreza), que pone de relieve la importancia del empleo, por ejemplo a través del crecimiento de la pequeña y mediana empresa, políticas de formación, crédito, microfinanciación y empleo por cuenta propia, y la protección social, que incluye algunas formas de protección social en el sector informal, como elementos clave para luchar contra la pobreza. En el compromiso 3 se hace un llamamiento a apoyar el programa mundial del trabajo decente de la OIT; ampliar las oportunidades de obtener un trabajo productivo, en cooperación con el sector privado y los interlocutores sociales; fomentar el diálogo social para la formulación de políticas económicas, sociales y laborales; cooperar con la OIT para incrementar la calidad del trabajo y el empleo; ratificar los convenios fundamentales de la OIT, entre ellos el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182); aplicar las medidas complementarias de la Declaración de principios y derechos fundamentales en el trabajo, colaborar con organizaciones de empleadores y de

trabajadores para incrementar el empleo juvenil; dar mayor relevancia a la igualdad entre los sexos en el trabajo y en el hogar; y ayudar a las personas a conciliar las exigencias del trabajo y la familia. El octavo compromiso (inclusión de objetivos de desarrollo social en los programas de ajuste estructural) se refiere a la necesidad de velar por que las políticas macroeconómicas, estructurales y sociales sean complementarias y estén plenamente integradas entre sí; excluir los gastos básicos en desarrollo social de los recortes presupuestarios; facilitar información para supervisar las repercusiones de las crisis y la evaluación de las respuestas; y establecer mecanismos para la evaluación de los efectos sociales de los programas de ajuste.

11. Como se afirma en el principal documento presentado a la Comisión en el marco de este punto de su orden del día, en la parte I del proyecto de texto del Presidente se debería reafirmar la Declaración y Programa de Acción de Copenhague, tarea que debería ser emprendida por el Comité Preparatorio como actividad independiente. En general, se espera que esta parte del documento se configure como una breve declaración política que podría ser adoptada por el período extraordinario de sesiones que tendrá lugar en Ginebra. A partir de sus amplias consultas con los distintos grupos y de su propia percepción del proceso preparatorio, el 25 de febrero el Presidente expuso una serie de elementos preliminares sobre el posible contenido de dicha declaración, e informó a los delegados de su intención de divulgar un primer proyecto de texto a más tardar el 15 de marzo.
12. Se estableció un Grupo de Trabajo que estudiaría exclusivamente la organización de las actividades del período extraordinario de sesiones, dirigido por el Vicepresidente del Comité Preparatorio, el Sr. Koos Richelle (Países Bajos). Los días 23 y 24 de febrero se celebraron consultas informales a partir de varios documentos<sup>4</sup>, en especial dos «no documentos» sobre la organización de las tareas del período extraordinario de sesiones, sin olvidar la posibilidad de organizar mesas redondas temáticas. Aunque se reconoció el mérito de realizar diálogos interactivos (mesas redondas), tras las intensas negociaciones entre los distintos grupos se propuso que estas mesas redondas fuesen de carácter informal y no formasen parte de las reuniones oficiales del período extraordinario de sesiones. Asimismo, se propuso que se organizaran mesas redondas sobre los siguientes temas:
  - a) un contexto y recursos adecuados para el desarrollo social;
  - b) la promoción del pleno empleo;
  - c) la integración social.

## **Cuestión secundaria: servicios sociales básicos para todos**

13. El Grupo examinó el proyecto de orden del día provisional del período extraordinario de sesiones y las disposiciones organizativas, lo que constituiría la base de las dos decisiones que recomendaría el Comité Preparatorio en su período de sesiones de abril, para su adopción en el primer día del período extraordinario de sesiones. Entre otras cuestiones que trató el Grupo de Trabajo, cabe citar la organización de la lista de oradores para el debate en la plenaria y la organización de sesiones plenarias. Se acordó que se tomaría una decisión sobre estos dos temas tras las consultas entre el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Excmo. Theo-Ben Gurirab, Ministro de Relaciones

<sup>4</sup> A/AC.253/18, A/AC.253/19, A/AC.253/20 y dos «no documentos» de fecha 6 de enero y 23 de febrero de 2000.

Exteriores de la República de Namibia — quien se espera que presida el período extraordinario de sesiones — y el Presidente del Comité Preparatorio.

## Conclusión

14. Durante estos dos actos se prestó una atención considerable a la OIT — y a las cuestiones que le conciernen — debido a que su mandato presta una importancia capital al logro de los objetivos de la Cumbre y a la participación activa de miembros del Consejo de Administración y otros relacionados con la OIT en las tareas tanto de la Comisión como del Comité. La delegación de la OIT organizó dos reuniones informativas, la primera durante el período de sesiones de la Comisión (diálogo con ONG sobre sus funciones respectivas en la aplicación de la Cumbre Social y su revisión y valoración), y la otra durante las consultas entre reuniones (reunión informativa sobre la contribución de la OIT titulada *El trabajo decente y la reducción de la pobreza en la economía mundial*, que se adjunta a este documento). Se reconoció de modo general que se trataba de una organización cuya contribución a los preparativos del período extraordinario de sesiones y de su seguimiento reviste gran importancia.
15. Se realizaron avances en la negociación del texto convenido, especialmente en la revisión y valoración de la aplicación de los resultados de la Cumbre (parte II del documento). No obstante, todavía queda mucho por hacer respecto a la parte I (Reafirmación de Copenhague) y la parte III (Otras iniciativas para la inclusión de los resultados del período extraordinario de sesiones) del proyecto de texto del Presidente. Se reconoció que no restaba mucho tiempo, dado que sólo queda una sesión más del Comité Preparatorio (3-14 de abril de 2000) antes de la celebración del propio período extraordinario de sesiones. Aunque no se ha tomado ninguna decisión al respecto (ya que depende, en un grado considerable de los resultados del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio), se contempla por consiguiente, celebrar una tercera ronda de consultas entre sesiones, de participación abierta e informales en una fecha que se determinará a su debido tiempo.

Ginebra, 13 de marzo de 2000.

## Anexo

### El trabajo decente y la reducción de la pobreza en la economía mundial

Documento presentado por la Oficina Internacional del Trabajo  
al segundo período de sesiones del Comité preparatorio  
del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea  
General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial  
sobre Desarrollo Social y el Futuro, abril de 2000